San Lorenzo, 27 de julio de 2016.-

NOTA DOC – SENACSA 918/2015

Señor

Abg. Santiago Jure
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia al Llamado de **Contratación Directa N° 18 "CONTRATACION DE EMPRESA REMATADORA"**, a fin de justificar el envío de la segunda parte de la adjudicación la convocante no ha cumplido con el plazo prudencial de los 10 días para la interposición de Protestas establecido en el Art. 79 de la Ley N° 2051/03, atendiendo a que los animales a ser rematados se encontraban en periodo de prueba de vacunación contra la fiebre aftosa. Debido a un procedimiento sanitario, los mismos no deben permanecer mucho tiempo dentro del Establecimiento ya que representa un peligro a los demás animales que se encuentran en la Estación de Aislamiento, motivo por el cual hemos procedido a la formalización del contrato.

Esperando que lo expuesto satisfaga las exigencias, me despido de Ud., muy atentamente.

Lic. Dámaris Ocampo
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA